

2088-



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS GERENCIA SUB REGIONAL CONDORCANQUI



"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 94-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GSRC

Santa María de Nieva, 01 de octubre 2021.

VISTOS:

Informe N° 124-2021-GRA/GSRC/DSRA/ORH de fecha 08 de julio de 2021; Informe N° 081-2021-GOB.REG.AMAZONAS/GSRC/DSRA de fecha 14 de julio de 2021;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo;

Que, el Capítulo III: De La Gestión Del Rendimiento y la Evaluación de Desempeño, de la Ley N° 30057. Artículo 19.- Finalidad del proceso de evaluación. La gestión del rendimiento comprende el proceso de evaluación de desempeño y tiene por finalidad estimular el buen rendimiento y el compromiso del servidor civil. Identifica y reconoce el aporte de los servidores con las metas institucionales y evidencia las necesidades requeridas por los servidores para mejorar el desempeño en sus puestos y de la entidad

Que, por su parte, el Reglamento General de la Ley N° 30057, aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, establece en el artículo 25 que la gestión del rendimiento, identifica, reconoce y promueve el aporte de los servidores civiles a los objetivos y metas institucionales y evidencia las necesidades requeridas por aquellos para mejorar el desempeño en sus puestos; y se soporta en instrumentos técnicos así como en metodologías verificables de valoración del cumplimiento de las funciones, compromisos y metas de los servidores;

Mediante resolución de Gerencia Sub Regional N° 0097-2020-Gobierno Regional Amazonas/GSRC de fecha 22 de setiembre de 2020, resuelve en el Artículo Primero: APROBAR, la Directiva N° 001-2020 "PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS TRABAJADORES DE LA GERENCIA SUB REGIONAL CONDORCANQUI" el mismo que consta de VI capítulos, 26° Artículos y una disposición final, complementaria y transitoria.

Objetivo primordial de la Directiva N° 001-2020-Procedimiento para la Evaluación del Desempeño de los trabajadores de la Gerencia Sub Regional Condorcanqui, es la permanente valoración y estimular el buen rendimiento y el compromiso del servidor civil con que cuenta la Gerencia Sub Regional Condorcanqui, mediante un proceso sistematizado y objetivo, basado en criterios uniformes, que reflejan los méritos propios de cada uno de sus trabajadores. Y por consiguiente tiene como finalidad identificar, reconocer y promover el aporte de los servidores civiles a los objetivos y metas institucionales, y evidencia las necesidades requeridas por aquellos para mejorar el desempeño en sus puestos y, por consiguiente, de la entidad.

Artículo 9° de la Directiva N° 001-2020-Procedimiento para la Evaluación del Desempeño de los trabajadores de la Gerencia Sub Regional Condorcanqui. El titular de la entidad ejerce como máximo responsable del funcionamiento de la gestión del rendimiento y tiene las siguientes responsabilidades. A). Asegurar que se lleve a cabo el proceso de gestión de rendimiento en su institución. B). Nombrar anualmente a los miembros de





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS GERENCIA SUB REGIONAL CONDORCANQUI

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 94-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GSRC

comité institucional de evaluación. C). Crear las condiciones para la gestión del rendimiento, respeto todos los parámetros establecidos, con el fin de asegurar el cumplimiento de los derechos y deberes de los servidores públicos. D). Los de más que le asigne la normatividad.

Artículo 14 de la Directiva N° 001-2020-Procedimiento para la Evaluación del Desempeño de los trabajadores de la Gerencia Sub Regional Condorcanqui. La evaluación de desempeño es el proceso obligatorio, integral, sistemático y continuo de apreciación objetiva y demostrable del rendimiento del servidor público en cumplimiento de los objetivos y funciones de su puesto. Es llevada obligatoriamente por la entidad en la oportunidad. Forma y condiciones que señale el ente rector.

Mediante Informe N° 124-2021-GRA/GSRC/DSRA/ORH de fecha 08 de julio de 2021; Abg. Deysi Cielo Guerrero Morocho (Responsable de la Oficina de Recursos Humanos) dirigida al Lic. Angel Yeraldo Chafloque Barragan (Director Sub Regional de Administración) solicito conformar comité para la evaluación del personal de la entidad.

Mediante Informe N° 081-2021-GOB.REG.AMAZONAS/ GSRC/DSRA de fecha 14 de julio de 2021, Lic. Angel Yeraldo Chafloque Barragan (Director Sub Regional de Administración) dirigida al Lic. Hermogenes Lozano Trigos (Gerente Sub Regional de Condorcanqui) alcanzo propuesta de integrantes para la conformación del comité de evaluación del personal de la entidad .Manifestando que la Oficina de Recursos Humanos da a conocer que en este mes de julio de 2021, corresponde evaluar el desempeño laboral de los trabajadores tanto nombrados, contratados por funcionamiento, CAS y locación de servicios de esta entidad, por lo tanto es necesario que a través de su despacho apruebe mediante acto resolutivo la conformación de Comité de Evaluación del Personal , para ello hago llegar mi propuesta de los integrantes , en el siguiente detalle:

- Lic. Ángel Yeraldo Chafloque Barragan
Director Sub Regional de Administración
- Abg. Deysi Cielo Guerrero Morocho
Responsable de Recursos Humanos
- CPC Donaldo Gómez Cumpa
Responsable de Contabilidad

En consecuencia, según lo expuesto en las consideraciones, contando con la visación de las Direcciones Sub Regionales de Planeamiento y Presupuesto, Dirección Sub Regional Infraestructura y Medio Ambiente, Dirección Sub Regional de Administración y la Oficina de Asesoría Legal; en uso de las atribuciones conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N° 308-2020-GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR la conformación de la Comisión de evaluadores del desempeño laboral de los trabajadores, nombrados, contratados por funcionamiento, CAS y locación de servicios de la Gerencia Sub Regional Condorcanqui, la misma que se encargará de conducir el Proceso de Evaluación en todas sus fases, estando conformada de la siguiente manera:

INTEGRANTE TITULARES

Presidente
Secretaria
Primer Miembro

Director Sub Regional de Administración
Responsable de Recursos Humanos
Responsable de Contabilidad





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS GERENCIA SUB REGIONAL CONDORCANQUI



"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 94-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GSRC

ARTICULO SEGUNDO: que, los integrantes de la comisión de evaluadores del desempeño laboral de los trabajadores, nombrados, contratados por funcionamiento, CAS y locación de servicios de la Gerencia Sub regional de Condorcanqui, serán responsables de todas las etapas del proceso, y serán responsables solidariamente en los actos y decisiones que asuman.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a las demás áreas internas de la Gerencia Sub Regional Condorcanqui.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Oficina de Relaciones Públicas publicar la presente Resolución en el Portal Web de Transparencia de la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

